Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 03/06/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 47
Cm0033

Proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. (26871)
ISLAS MALVINAS 1314-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	6,00	(300030002 - 73) ALINEACION PICK UP [2025 109-53] Alineación Camioneta	34.000,00	204.000,00
0	2	4,00	(300030002 - 9) ALINEACION AUTOMOVIL [2025 109-53]	27.000,00	108.000,00
0	3	24,00	(300030002 - 26) BALANCEO DE CUBIERTAS DE CAMIONETAS [2025 109-53]	5.983,00	143.592,00
0	4	8,00	(300030002 - 10) BALANCEO DE CUBIERTAS [2025 109-53] Balanceo auto	5.200,00	41.600,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS		497.192,00

OBSERVACIONES:	Generación Órdenes de Compras
FORMA DE PAGO	Según Decreto Provincial 674/11
LUGAR DE ENTREGA	Servicio a brindar en las ciudades de Ushuaia y Río Grande según radicación del móvil
PLAZO DE ENTREGA	Posterior a la suscrpción de la Orden de Compra
CONDICIÓN GENERAL	
DEP. DE ENTREGA	MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2025 RAF: 109 Nro : 41
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 30 - Letra: - Año: 2025
EXPEDIENTE NRO	Nº 50583 Letra E Año 2025 Ámbito 1979
MEMO:	4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 03/06/25

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 47
Cm0033

Proveedor DON ALDO NEUMATICOS S.A. (26871)
ISLAS MALVINAS 1314-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Tania Paola Candia
Subdirectora General de
Compras y Contrataciones
DGAF - MBCI
GOB. T.D.F.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario